



## Versión Pública

### UT-SIP-043-2026

**Fecha de clasificación:** 19 de junio del 2026, aprobada mediante Resolución RES/CDT/18/2026, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Área:** Unidad de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial.

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 15 párrafo 3º, 98, 103, 107 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.



**MTRO. LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZÁLEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN  
DE DATOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud: UT/SIP/043/2026

Folio: 860527626000043

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de abril de 2026

C.   
PRESENTE.

Por este conducto y en atención a su solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 25 de marzo de 2026, correspondiéndole el número de folio 860527626000043, mediante el cual solicita de esta autoridad electoral lo siguiente:

*"Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito amablemente la siguiente información en formato digital y editable (Excel o PDF):*

*1. Lineamientos y Acuerdos: Copia digital del Acuerdo del Consejo General, del Organismo Público Local (OPL) encargado de organizar las elecciones en el estado, mediante el cual se aprobaron los lineamientos y criterios para el registro de candidaturas bajo la figura de acciones afirmativas (personas indígenas, personas con discapacidad, diversidad sexual y juventudes) para el Proceso Electoral Local 2023-2024.*

*2. Registro de Candidaturas: El listado o base de datos de las candidaturas que fueron aprobadas y registradas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes para cumplir con dichas acciones afirmativas. Solicito que la información esté desglosada por:*

*\* Partido Político o Coalición.*

*\* Cargo (Presidencia Municipal, Regiduría o Diputación).*

*\* Calidad (Propietario o Suplante).*

*\* Grupo de atención prioritaria al que se adscribieron (LGBTTIQ+, indígena, Discapacidad, Juventud).*

*3. Informes de Cumplimiento: Copia de los dictámenes o informes emitidos por el Consejo General o la Comisión correspondiente, donde se valida el cumplimiento de la paridad de género y las acciones afirmativas tras el cierre de registros del proceso 2023-2024.*

*En caso de que los nombres contengan datos sensibles, solicito la versión pública de los documentos, privilegiando el principio de máxima publicidad para conocer qué espacios fueron asignados a cada grupo vulnerable.*

*Datos adicionales:*

*Específicamente, requiero la revisión de los expedientes correspondientes al Proceso Electoral Local 2023-2024, en particular:*

*1. Los Acuerdos del Consejo General emitidos entre 2023 y 2024 relativos a la aprobación de los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular.*

*2. Las Actas de las Sesiones Especiales de registro de candidaturas (celebradas tentativamente entre marzo y abril de 2024).*

*3. Los dictámenes de procedencia de los registros de las planillas de Ayuntamientos y fórmulas de Diputaciones.*

*4. El listado o base de datos de las candidaturas que fueron aprobadas y registradas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes para el registro de candidaturas bajo la figura de acciones afirmativas (personas indígenas, personas con*

*discapacidad, diversidad sexual y juventudes) para el Proceso Electoral Local 2023-2024.”  
(SIC)*

Analizada su solicitud y con fundamento en los artículos 33, fracciones II, IV y V, y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como en observancia al principio de máxima publicidad, esta Unidad de Transparencia advierte que la información requerida se vincula, por una parte, con la emisión de lineamientos, acuerdos y determinaciones del Consejo General en materia de acciones afirmativas aplicables al registro de candidaturas, así como con los mecanismos de verificación de su cumplimiento; y, por otra, con la integración, revisión, registro y validación de las postulaciones presentadas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes, en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024.

En ese sentido, se determinó tumar la solicitud a las áreas que, conforme a sus atribuciones legales, pudieran contar con información al respecto; esto es, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, a efecto de que atendiera los planteamientos formulados en la solicitud, con excepción de lo requerido en el numeral 2 del apartado de *“Datos adicionales”*; así como a la Dirección del Secretariado, para que informara específicamente respecto del referido numeral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135, fracciones IX y X, y 138, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Derivado de lo anterior, mediante los oficios UT/090/2026 y UT/091/2026, respectivamente, se remitió la solicitud a las referidas Direcciones, a efecto de que realizaran la búsqueda en sus archivos y, en su caso, proporcionaran la información que obre en su poder.

Al respecto, mediante el oficio No. DEPPAP/076/2026, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas informó lo siguiente:

*“En atención a lo antes expuesto, se responderán los siguientes cuestionamientos en el orden que fueron expuestos.*

*El numeral identificado como 1, en donde el solicitante requiere los lineamientos y acuerdos, mediante el cual se aprobaron los lineamientos y criterios para el registro de candidaturas bajo la figura de acciones afirmativas para el Proceso Electoral Local 2023-2024, estos pueden ser consultados en las siguientes páginas.*

*Acuerdo IETAM-A/CG-28/2023 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba el Reglamento de Paridad, Igualdad y Acciones*

*Afirmativas para la postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas, y se determinan los porcentajes de votación válida emitida con el objeto de que los partidos políticos puedan establecer los bloques de competitividad para la postulación de candidaturas en las elecciones de ayuntamientos y diputaciones de mayoría relativa en el proceso electoral ordinario 2023-2024.*

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 28 2023.pdf>

*Reglamento de Paridad, Igualdad y Acciones Afirmativas para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas.*

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 28 2023 Anexo 1.pdf>

*En cuanto al numeral identificado como 2, y el correlativo al punto 4 de los Datos adicionales, en donde se solicita a esta Dirección Ejecutiva el listado o base de datos de las candidaturas que fueron aprobadas y registradas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes para cumplir con dichas acciones afirmativas, desglosada por: partido político o coalición, cargo (presidencia municipal, regidurías o diputación), calidad (propietario o suplente), grupo de atención prioritaria al que se adscribieron (LGBTQQ+, indígena, discapacidad, juventud), SE ANEXA AL PRESENTE EN FORMATO EXCEL, el listado de la base de datos requerida por el solicitante. (Énfasis propio)*

*Con respecto al numeral 3, en donde se requiere copia de los dictámenes o informes emitidos por el Consejo General o la comisión correspondiente, donde se valide el cumplimiento de la paridad de género y las acciones afirmativas tras el cierre de registros del proceso 2023-2024; mismas que pueden ser consultadas en las siguientes ligas electrónicas:*

*Del acuerdo IETAM-A/CG-50/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determina el cumplimiento de la paridad horizontal, la paridad por competitividad y de las acciones afirmativas en las solicitudes de registro de candidaturas para las elecciones de Ayuntamientos y Diputaciones locales del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.*

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 50 2024.pdf>

*Acuerdo IETAM-A/CG-65/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las sustituciones de candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática y la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Tamaulipas", para los cargos de elección popular de diputaciones por ambos principios e integrantes de ayuntamientos del estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.*

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 65 2024.pdf>

*Acuerdo IETAM-A/CG-67/2023 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual resuelve la procedencia sobre las manifestaciones de intención para obtener la calidad de aspirantes a la Candidatura Independiente a los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa al congreso del estado de Tamaulipas, así como de Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías que integran el Ayuntamiento, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.*

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 67 2023.](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 67 2023)

[pdf](#)

*Acuerdo IETAM-A/CG-72/2023 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual resuelve la procedencia de la manifestación de intención presentada por el ciudadano Héctor Manuel de la Torre Valenzuela, para obtener la calidad de aspirante a la Candidatura Independiente a los cargos de Presidencia Municipal, Sindicatura y Regidurías que integran el Ayuntamiento de Llera en el proceso electoral ordinario 2023-2024*

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 72 2023.](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 72 2023)

[pdf](#)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual resuelve la procedencia, de manera condicionada, de las manifestaciones de intención presentadas por los ciudadanos Francisco Astello Zúñiga, Alejandro Alfonso Mayer Garza y Alejandro Castrejón Calderón, para obtener la calidad de aspirantes a la Candidatura Independiente a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías que integran los Ayuntamientos de Jsumave, Matamoros y Victoria, respectivamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.*

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 73 2023.](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 73 2023)

[pdf](#)

*Complementando lo solicitado en el apartado de Datos Adicionales de la solicitud de Información, en su numeral 1, en relación a los Acuerdos del Consejo General relativos a la aprobación de los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargo de elección popular en 2023 y 2024, los mismos que pueden ser consultadas en las siguientes ligas electrónicas:*

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se emitan los Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los distintos cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas, y en consecuencia se abrogan los aprobados y reformados mediante los Acuerdos No. IETAM-A/CG-28/2020 e IETAM-A/CG-48/2020, respectivamente.*

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 47 2023.](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 47 2023)

[pdf](#)

*Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los distintos cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas*

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 47 2023>

[Anexo 1.pdf](#)

*Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral De Tamaulipas, mediante el cual se aprueban los Lineamientos Que Regulan El Registro De Candidaturas A Los Diversos Cargos De Elección Popular En El Estado De Tamaulipas y se abrogan los Lineamientos Para El Registro De Candidaturas A Cargos De Elección Popular En El Estado De Tamaulipas, aprobados mediante Acuerdo IETAM/CG-47/2017 y modificados mediante Acuerdo No. IETAM/CG-94/2018 y ACUERDO No. IETAM-A/CG-19/2020.*

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 46 2023.pdf>

*Lineamientos que regulan el Registro de Candidaturas a los diversos cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas*

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 46 2023 Anexo 3.pdf>

*En cuanto a lo solicitado en el numeral 3 de la sección Datos Adicionales, se enlistan a continuación las ligas electrónicas para la consulta de los Acuerdos de aprobación de los dictámenes de procedencia de los registros de las planillas de Ayuntamientos y fórmulas de Diputaciones:*

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por diversos partidos políticos, y en su caso, coaliciones, para los cargos de elección popular de Diputaciones por ambos principios, e Integrantes de Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.*

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 61 2024.pdf>

*Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral De Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las sustituciones de candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para los cargos de elección popular de integrantes de Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.*

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 66 2024.pdf>

*Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral De Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las sustituciones de candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los partidos políticos Movimiento Ciudadano y Del Trabajo, para los cargos de elección popular de Diputaciones por el principio de representación proporcional e integrantes de Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.*

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 71 2024.pdf>

*Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral De Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las sustituciones de candidaturas por motivo de renuncia y fallecimiento, postuladas por los partidos políticos, Movimiento Ciudadano, Del*

*Trabajo, Revolucionario Institucional, De La Revolución Democrática, además de las coaliciones denominadas "Fuerza Y Corazón X Tamaulipas" y "Sigamos Haciendo Historia En Tamaulipas", para los cargos de elección popular de Diputaciones por ambos principios e integrantes de Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.*

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO\\_A.CG.73.2024.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A.CG.73.2024.pdf)

*Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral De Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las sustituciones de candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por el Partido Acción Nacional, integrante de la coalición total denominada "Fuerza y Corazón X Tamaulipas", para los cargos de elección popular de Integrantes del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.*

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO\\_A.CG.74.2024.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A.CG.74.2024.pdf)

*Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral De Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de candidatura por motivo de renuncia, postulada por el partido Morena integrante de la coalición parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia En Tamaulipas", para el cargo de elección popular de integrantes del Ayuntamiento de Bustamante, Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.*

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO\\_A.CG.75.2024.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A.CG.75.2024.pdf)

*Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral De Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las sustituciones de candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por el Partido Acción Nacional, integrante de la coalición "Fuerza Y Corazón X Tamaulipas" y por Movimiento Ciudadano, para los cargos de elección popular de Diputaciones por el principio de mayoría relativa del distrito 13 de San Fernando e Integrantes del Ayuntamiento de Altamira del Estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.*

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO\\_A.CG.76.2024.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A.CG.76.2024.pdf)

*Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral De Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de candidatura por motivo de renuncia, postulada por el Partido Del Trabajo, integrante de la coalición parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia En Tamaulipas", para el cargo de elección popular de Integrantes del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.*

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO\\_A.CG.80.2024.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A.CG.80.2024.pdf)

*Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral De Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de candidatura por motivo de fallecimiento, postulada por la coalición denominada "Sigamos Haciendo Historia En Tamaulipas" integrada*

*por los partidos políticos Morena, Del Trabajo y Verde Ecologista de México, para el cargo de presidencia municipal propietaria del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.*

*[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO\\_A.CG.84.2024.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A.CG.84.2024.pdf)*

Por su parte, la Dirección del Secretariado, a través del oficio No. DS/018/2026 manifestó lo siguiente:

*"Con la finalidad de atender la referida solicitud de información y en términos de lo dispuesto en los artículos 138, fracciones VII y VIII de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 18 párrafo primero, 51 fracciones VIII y XI del Reglamento Interno del IETAM, me permito dar respuesta, precisando que las Actas se encuentran aprobadas por el Consejo General de este Instituto, en consecuencia, publicadas en el portal de internet institucional donde puedan ser consultadas.*

*En ese tenor, adjunto al presente remito en formato PDF, los archivos correspondientes a las Actas de la Sesión Extraordinaria No. 20, de fecha 14 de abril de 2024 y Sesión Extraordinaria No. 23, de fecha 25 de abril de 2024, a la cuenta electrónica institucional [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), para los efectos correspondientes." (SIC)*

Es importante hacer de su conocimiento que la información se brinda bajo el amparo del artículo 15, cuarto párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, el cual refiere lo siguiente:

*"La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante."*

En apego a los principios de máxima publicidad, eficacia, gratuidad, prontitud, expedituz, libertad de información y pro persona, se le notifica la presente respuesta y su anexo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 115, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, los cuales refieren:

*"Artículo 11. Toda la información pública documentada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y debe ser accesible a cualquier persona. Para ello, se deberán habilitar los medios y acciones disponibles, conforme a los términos y condiciones establecidos en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

*Artículo 115. Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean*

*efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones."*

No omito manifestarle que, si requiere información adicional relacionada con su solicitud o tiene alguna duda respecto a la respuesta contenida en el presente oficio, esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para brindarle la asesoría y orientación necesarias sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, al teléfono 834 31 5 12 00, extensión 133, con la servidora pública Lic. Nancy Moya de la Rosa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente a la persona solicitante.

**ATENTAMENTE**

**C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM**

EN AUSENCIA DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL IETAM EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN XXXVII DE LA  
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO IETAM-ACG-005/2025.

C.C.P. Archivo.

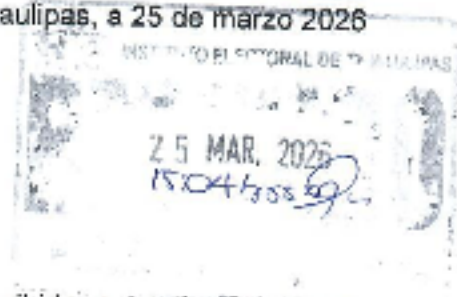
Elaboró: LMVG



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Oficio No. **UT/090/2026**  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de marzo 2026

**MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA**  
**DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,**  
**PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL IETAM**  
**PRESENTE**



Por medio del presente, le envié una solicitud de información, recibida a través del correo institucional y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
25/03/2026	UT/SIP/043/2026	860527628000043

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de la información solicitada, a excepción del numeral 2 del apartado 3 de la solicitud. De igual manera, se solicita de respuesta en un término no mayor a 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

*Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 17 LTyAIPET)*

*Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 126 LTyAIPET)*

*Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándose al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 32 fracción II y 122 LTyAIPET)*

*Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 120 LTyAIPET)*

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

**ATENTAMENTE**

**ING. JUAN DE DIOS ALVAREZ ORTIZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

EN AUSENCIA DE LA FIRMA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IETAM EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN XXXVIII DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO IETAM-A/CG-005/2026.

C.c.p. Archivo

Revisó y Validó	MMDLR	
Ejecutor	MMDLR	

Oficio No. UT/091/2026  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de marzo 2026

**LIC. ALBERTO CASTILLO REYES**  
**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO**  
**PRESENTE**

*Estimado Licenciado:*

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, recibida a través del correo institucional y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
25/03/2026	UT/SIP/043/2026	860527626000043

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de la información del numeral 2 del apartado 3 de la solicitud. De igual manera, se solicita de respuesta en un término no mayor a 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

*Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 17 LTyAIPET)*

*Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 126 LTyAIPET)*

*Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 32 fracción II y 122 LTyAIPET)*

*Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 120 LTyAIPET)*

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

  
**ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

EN AUSENCIA DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IETAM EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN XXXVIII DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO IETAM-A/CG-005/2026.



Cop - Archivo

Revisó y Votó	RMCLR	
Elaboró	NMCLR	



Oficio No. DS/018/2026

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 06 de abril de 2026

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IETAM PRESENTE.**

En atención a su oficio UT/091/2026, de fecha 25 de marzo del presente año, por el cual remite solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con el folio siguiente:

Día de la presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
25/03/2026	UT/SIP/043/2026	860527628000043

Solicitud que fuera formulada para esta Dirección del Secretariado únicamente respecto a la información del numeral 2 del apartado 3 del escrito de solicitud, el cual señala expresamente lo siguiente:

*...“Las Actas de las Sesiones Especiales de registro de candidaturas (celebradas tentativamente entre marzo y abril de 2024)” ... (sic)*

Con la finalidad de atender la referida solicitud de información y en términos de lo dispuesto en los artículos 138, fracciones VII y VIII de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 18 párrafo primero, 51 fracciones VIII y XI del Reglamento Interno del IETAM, me permito dar respuesta, precisando que las Actas se encuentran aprobadas por el Consejo General de este Instituto, en consecuencia publicadas en el portal de internet institucional donde pueden ser consultadas.

En ese tenor, adjunto al presente remito en formato PDF, los archivos correspondientes a las Actas de la Sesión Extraordinaria No. 20, de fecha 14 de abril de 2024 y Sesión Extraordinaria No. 23, de fecha 25 de abril de 2024, a la cuenta electrónica institucional [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), para los efectos correspondientes.

Sin otro particular de momento, propicio la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS C. ALBERTO CASTILLO REYES  
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO DIRECTOR DEL SECRETARIADO

Cop. Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IETAM.- Para conocimiento.  
Cop. Archivo

Enhorc ACR

 INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
**RECIBIDO**  
06 ABR 2026  
15:43  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Oficio No. DEPPAP/076/2026**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de abril de 2026

**ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM**  
**PRESENTE**



*Estimado Secretario Ejecutivo:*

En atención a su oficio **N° UT/090/2026** recibido en fecha 25 de marzo del año que transcurre, mediante el cual envía una solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cual anexa copia simple de la solicitud con los datos enunciados a continuación:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
25/03/2026	UT/SIP/043/2026	860527626000043

Asimismo, en lo que corresponde al rubro de búsqueda de la presente solicitud el petionario requiere lo siguiente:

- Lineamientos y Acuerdos: Copia digital del Acuerdo de Consejo General, del Organismo Público Local (OPL) encargado de organizar las elecciones en el estado, mediante el cual se aprobaron los lineamientos y criterios para el registro de candidaturas bajo la figura de acciones afirmativas (personas indígenas, personas con discapacidad, diversidad sexual y juventudes) para el Proceso Electoral Local 2023-2024.*
- Registro de Candidaturas: El listado o base de datos de las candidaturas que fueron aprobadas y registradas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes para cumplir con dichas acciones afirmativas. Solicito que la información esté desglosada por:*
  - \*Partido Político o Coalición*
  - \*Cargo (Presidencia Municipal, Regidurías o Diputación)*
  - \*Calidad (Propietario o Suplente)*
  - \*Grupo de atención prioritaria al que se adscribieron (LBTTTQ+, Indígena, Discapacidad, Juventud)*
- Informes de Cumplimiento: Copia de los dictámenes o informes emitidos por el Consejo General o la Comisión correspondientes, donde se valida el cumplimiento de la paridad de género y las acciones afirmativas tras el cierre de registros del proceso 2023-2024.*

*En caso de que los nombres contengan datos sensibles, solicito la versión pública de los documentos, privilegiando el principio de máxima publicidad para conocer qué espacios fueron asignados a cada grupo vulnerable.*

*Datos adicionales:*

*Específicamente, requiero la revisión de los expedientes correspondientes al Proceso Electoral Local 2023-2024, en particular:*

1. Los Acuerdos del Consejo General emitidos entre 2023-2024 relativos a la aprobación de los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargo de Elección Popular.
2. ...
3. Los dictámenes de procedencia de los registros de las planillas de Ayuntamiento y fórmula de Diputaciones.
4. El listado o base de datos de las candidaturas que fueron aprobadas y registradas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes para el registro de candidaturas bajo las figuras de acciones afirmativas (personas indígenas, personas con discapacidad, diversidad sexual y juventudes) para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

En atención a lo antes expuesto, se responderán los siguientes cuestionamientos en el orden que fueron expuestos.

El numeral **Identificado como 1**, en donde el solicitante requiere los lineamientos y acuerdos, mediante el cual se aprobaron los lineamientos y criterios para el registro de candidaturas bajo la figura de acciones afirmativas para el Proceso Electoral Local 2023-2024, estos pueden ser consultados en las siguientes páginas.

*Acuerdo IETAM-A/CG-28/2023 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba el Reglamento de Paridad, Igualdad y Acciones Afirmativas para la postulación e integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas, y se determinan los porcentajes de votación válida emitida con el objeto de que los partidos políticos puedan establecer los bloques de competitividad para la postulación de candidaturas en las elecciones de ayuntamientos y diputaciones de mayoría relativa en el proceso electoral ordinario 2023-2024.*

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 28 2023.pdf>

*Reglamento de Paridad, Igualdad y Acciones Afirmativas para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas.*

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 28 2023 Anexo 1.pdf>

En cuanto al numeral **Identificado como 2**, y el correlativo al **punto 4** de los Datos adicionales, en donde se solicita a esta Dirección Ejecutiva el listado o base de datos de las candidaturas que fueron aprobadas y registradas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes para cumplir con dichas acciones afirmativas, desglosada por: partido político o coalición, cargo (presidencia municipal, regidurías o diputación), calidad (propietario o suplente),

grupo de atención prioritaria al que se adscribieron (LBTTTQ+, indígena, discapacidad, juventud), se anexa al presente en formato Excel, el listado de la base de datos requerida por el solicitante.

Con respecto al numeral 3, en donde se requiere copia de los dictámenes o informes emitidos por el Consejo General o la comisión correspondiente, donde se valida el cumplimiento de la paridad de género y las acciones afirmativas tras el cierre de registros del proceso 2023-2024; mismas que pueden ser consultadas en las siguientes ligas electrónicas:

*Del acuerdo IETAM-A/CG-50/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determina el cumplimiento de la paridad horizontal, la paridad por competitividad y de las acciones afirmativas en las solicitudes de registro de candidaturas para las elecciones de Ayuntamientos y Diputaciones locales del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.*

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 50 2024.pdf>

*Acuerdo IETAM-A/CG-65/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las sustituciones de candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática y la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Tamaulipas", para los cargos de elección popular de diputaciones por ambos principios e integrantes de ayuntamientos del estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.*

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 65 2024.pdf>

*Acuerdo IETAM-A/CG-67/2023 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual resuelve la procedencia sobre las manifestaciones de intención para obtener la calidad de aspirantes a la Candidatura Independiente a los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa al congreso del estado de Tamaulipas, así como de Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías que integran el Ayuntamiento, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.*

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 67 2023.pdf>

*Acuerdo IETAM-A/CG-72/2023 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual resuelve la procedencia de la manifestación de intención presentada por el ciudadano Héctor Manuel de la Torre Valenzuela, para obtener la calidad de aspirante a la Candidatura Independiente a los cargos de Presidencia Municipal, Sindicatura y Regidurías que integran el Ayuntamiento de Llera en el proceso electoral ordinario 2023-2024*

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 72 2023.pdf>

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual resuelve la procedencia, de manera condicionada, de las manifestaciones de intención presentadas por los ciudadanos Francisco Astello Zúñiga, Alejandro Alfonso Mayer Garza y Alejandro Castrejón Calderón, para obtener la calidad de aspirantes a la Candidatura Independiente a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías que integran los Ayuntamientos de Jaumave, Matamoros y Victoria, respectivamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.**

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 73 2023.pdf>

Complementando lo solicitado en el apartado de **Datos Adicionales** de la solicitud de información, en su numeral 1, en relación a los Acuerdos del Consejo General relativos a la aprobación de los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargo de elección popular en 2023 y 2024, los mismos que pueden ser consultadas en las siguientes ligas electrónicas:

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se emiten los Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los distintos cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas, y en consecuencia se abrogan los aprobados y reformados mediante los Acuerdos No. IETAM-A/CG-28/2020 e IETAM-A/CG-48/2020, respectivamente.**

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 47 2023.pdf>

**Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los distintos cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas**

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 47 2023 Anexo 1.pdf>

**Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral De Tamaulipas, mediante el cual se aprueban los Lineamientos Que Regulan El Registro De Candidaturas A Los Diversos Cargos De Elección Popular En El Estado De Tamaulipas y se abrogan los Lineamientos Para El Registro De Candidaturas A Cargos De Elección Popular En El Estado De Tamaulipas, aprobados mediante Acuerdo IETAM/CG-47/2017 y modificados mediante Acuerdo No. IETAM/CG-94/2018 y ACUERDO No. IETAM-A/CG-19/2020.**

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 46 2023.pdf>

**Lineamientos que regulan el Registro de Candidaturas a los diversos cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas**

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 46 2023 Anexo 3.pdf>

En cuanto a lo solicitado en el numeral 3 de la sección Datos Adicionales, se enlistan a continuación las ligas electrónicas para la consulta de los Acuerdos de aprobación de los dictámenes de procedencia de los registros de las planillas de Ayuntamientos y fórmulas de Diputaciones:

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por diversos partidos políticos, y en su caso, coaliciones, para los cargos de elección popular de Diputaciones por ambos principios, e integrantes de Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.*

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 61 2024.pdf>

*Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral De Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las sustituciones de candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para los cargos de elección popular de integrantes de Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.*

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 66 2024.pdf>

*Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral De Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las sustituciones de candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los partidos políticos Movimiento Ciudadano y Del Trabajo, para los cargos de elección popular de Diputaciones por el principio de representación proporcional e integrantes de Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.*

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 71 2024.pdf>

*Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral De Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las sustituciones de candidaturas por motivo de renuncia y fallecimiento, postuladas por los partidos políticos, Movimiento Ciudadano, Del Trabajo, Revolucionario Institucional, De La Revolución Democrática, además de las coaliciones denominadas "Fuerza Y Corazón X Tamaulipas" y "Sigamos Haciendo Historia En Tamaulipas", para los cargos de elección popular de Diputaciones por ambos principios e integrantes de Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.*

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 73 2024.pdf>

*Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral De Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las sustituciones de candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por el Partido Acción Nacional, integrante de la coalición total denominada "Fuerza y*

***Corazón X Tamaulipas***, para los cargos de elección popular de integrantes del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 74 2024.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A.CG.74.2024.pdf)

***Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral De Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de candidatura por motivo de renuncia, postulada por el partido Morena integrante de la coalición parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia En Tamaulipas", para el cargo de elección popular de Integrantes del Ayuntamiento de Bustamante, Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.***

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 75 2024.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A.CG.75.2024.pdf)

***Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral De Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las sustituciones de candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por el Partido Acción Nacional, integrante de la coalición "Fuerza Y Corazón X Tamaulipas" y por Movimiento Ciudadano, para los cargos de elección popular de Diputaciones por el principio de mayoría relativa del distrito 13 de San Fernando e integrantes del Ayuntamiento de Altamira del Estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.***

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 76 2024.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A.CG.76.2024.pdf)

***Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral De Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de candidatura por motivo de renuncia, postulada por el Partido Del Trabajo, integrante de la coalición parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia En Tamaulipas", para el cargo de elección popular de integrantes del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.***

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 80 2024.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A.CG.80.2024.pdf)

***Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral De Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de candidatura por motivo de fallecimiento, postulada por la coalición denominada "Sigamos Haciendo Historia En Tamaulipas" integrada por los partidos políticos Morena, Del Trabajo y Verde Ecologista de México, para el cargo de presidencia municipal propietaria del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.***

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 84 2024.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A.CG.84.2024.pdf)

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 15, párrafo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece.

(...)

*La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.*  
(...)"

Para su conocimiento, remito el presente oficio a la dirección de correo electrónico [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx).

Agradeciendo la atención que le sirva dar al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA**  
*Directora Ejecutiva*

c.c.p. - Archivo

Visto	JFCO	
Revisó	MRUS	
Elaboró	YERB	

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET;  
3 fracción IX y X de la  
L P D P P S O E T .  
\* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.  
LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.  
LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas.\*